

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 351 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 06 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 492-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la baja de 01 semoviente, de nombre SJ Bedouth Flora, raza Brahmán; el Proveído, de fecha 31 de marzo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 934-2014-UNTRM-R, de fecha 24 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva para el alta, baja y enajenación de semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 02-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/NLMV, de fecha 13 de enero del 2015, el Responsable de Sanidad del Núcleo Genético, remite al Director del IGBI, el Informe de muerte de la vaca brahmán de arete 895-41, la cual, murió el día miércoles 07 de enero del 2015, a las 8.20 pm, aproximadamente, en el establo de la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza, ubicado en el caserío de Miraflores del Distrito de Huambo, indica que la muerte se debió a una septicemia generalizada que surgió a partir de múltiples adherencias intestinales en la cavidad abdominal, adjunta el detalle de las ocurrencias resaltantes de tal suceso y el certificado de Necropsia N° 000071;

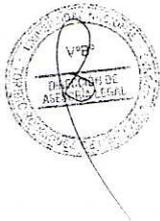
Que, mediante Oficio N° 091-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 06 de febrero del 2015, el Director Ejecutivo del IGBI, remite a la Dirección General de Administración, el documento antes acotado y solicita los procedimientos administrativos para la baja por deceso del semoviente;

Que, con Informe N° 040-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 24 de marzo del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva para el Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la UNTRM, concluye por la aceptación de la baja del bien de activo fijo detallado en el anexo N° 01 que adjunta al Informe Técnico N° 001-2015, por causal de Muerte por Septicemia Generalizada;

Que, mediante Oficio N° 432-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de marzo del 2015, la Dirección de Economía, remite el Informe antes acotado y solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la baja de 01 semoviente, de nombre SJ Bedouth Flora, raza brahmán, código interno 2012-INDES-CES422, del Proyecto SNIP N° 142596 – PROTRANSFER;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la baja de 01 semoviente, de nombre SJ Bedouth Flora, raza brahmán, código interno 2012-INDES-CES422, del Proyecto SNIP N° 142596 – PROTRANSFER, de acuerdo al Informe N° 040-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales y a lo establecido en la Directiva para el alta, baja y enajenación de semovientes de la UNTRM;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 351 - 2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

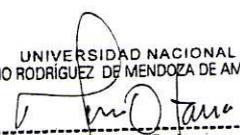
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Baja por Deceso, de un semoviente, adquirido por el proyecto "Investigación y Desarrollo de Tecnologías en Mejoramiento Genético de Ganado Vacuno mediante Transferencia de Embriones, en la Estación Experimental del INDES-CES de la UNTRM – Región Amazonas" – PROTRANSFER de código SNIP N° 142596 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla en el cuadro adjunto remitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución y el expediente administrativo a la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abdo Germán Luis Evangelista
Secretario General

**ANEXO 01
BIEN DE ACTIVO FIJO PARA DAR DE BAJA**

ITEM	COD. SBN	COD. INTERNO	Descripción del bien	CANT	RAZA	EDAD	SERIE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	COLOR	CAUSAL DE BAJA	FUENTE DE INFORMACIÓN O/C Y/O IMÁGENES	FECHA	VALOR RESIDUAL
1	187879700015	2012-INDES-422	SEMOVIENTE	1	BRAHMAN	41 MESES		MALO	GRIZ	SEPTICEMIA GENERALIZADA	867	23/11/2012	0

